

PRESENTACIÓN

DEL

COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL

JAÉN NORTE

VERSIÓN 1

CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS:

Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda
Hospital San Agustín de Linares
Distrito Sanitario Jaén Norte
Distrito Sanitario Jaén Nordeste
Hospital Alto Guadalquivir de Andújar
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real

CONTACTO:

Secretaría del CEA Jaén Norte.
Hospital San Juan de la Cruz.
Ctra. de Linares, Km. 1.
23400 – Úbeda – JAÉN

cea.jaennorte.sspa@juntadeandalucia.es



I. ¿ QUÉ ES EL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL JAÉN NORTE ?

El Comité de Ética Asistencial Jaén Norte es un órgano colegiado de deliberación compuesto por un grupo de personas de distintas categorías profesionales relacionados con la asistencia sanitaria. También forma parte de él una persona (miembro lego) sin relación directa con la asistencia sanitaria. La razón de ser del comité es el asesoramiento en la prevención o resolución de los conflictos éticos que puedan generarse en el proceso de la atención sanitaria. Nuestro comité tiene como finalidad la mejora continua de la calidad de la atención sanitaria, el velar para que se respete la integridad de las personas, sus derechos y libertades fundamentales con respecto a la salud e impulsar la reflexión y la formación ética en el ámbito de la práctica clínica.

El Comité de Ética Asistencial Jaén Norte se constituye al amparo de lo dispuesto en el Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los Órganos de Ética Asistencial y de la Investigación Biomédica en Andalucía. Otras normas que lo regulan son: la Ley 2/2010, de 8 de abril, de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de Muerte; la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica.

II. ¿ QUIÉN PUEDE SOLICITAR SU ASESORAMIENTO ?

Pueden solicitar sus recomendaciones todos aquellos usuarios, pacientes, representantes legales y familiares o allegados de los primeros siempre que puedan acreditar un interés legítimo para ello. También pueden acudir al comité todos los profesionales de la sanidad, los responsables y los directivos de los distintos centros e instituciones sanitarias. En ambas circunstancias sólo se podrá solicitar asesoramiento por parte de los centros adscritos a nuestro comité:

- Distrito Sanitario Jaén Nordeste
- Distrito Sanitario Jaén Norte
- Hospital Alto Guadalquivir de Andújar
- Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real
- Hospital de Alta Resolución de Alcaudete
- Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura
- Hospital San Agustín de Linares
- Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda

III. ¿DÓNDE ESTÁ EL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL JAÉN NORTE?

El Comité tiene su sede en el Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda.

IV. ¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?

- a) Fomentar el respeto a la dignidad y a la protección de los derechos de las personas que intervienen en la relación clínica.
- b) Analizar, asesorar y emitir informes no vinculantes respecto de las cuestiones éticas planteadas en

relación con la práctica clínica al objeto de facilitar las decisiones a tomar, todo ello tras un proceso de deliberación.

- c) Emitir informes respecto a los conflictos éticos derivados del derecho de una persona a decidir que no se le comuniquen datos genéticos u otros de carácter personal obtenidos en el curso de una investigación biomédica, cuando esta información sea necesaria para evitar un grave perjuicio para su salud o la de sus familiares biológicos.
- d) Emitir informes respecto del libre consentimiento de la persona donante, en caso de extracción de órganos de donantes vivos.
- e) Asesorar a los equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias mencionados anteriormente para la adopción de medidas que fomenten los valores éticos dentro de los mismos.
- f) Proponer a los correspondientes centros e instituciones sanitarias protocolos y orientaciones de actuación para aquellas situaciones en las que se presentan conflictos éticos de forma reiterada o frecuente.
- g) Promover y colaborar en la formación bioética de los profesionales de los centros e instituciones sanitarias.
- h) Promover la investigación en materia de ética asistencial y de las organizaciones con la finalidad de plantear a profesionales y equipos directivos propuestas de mejora al respecto.
- i) Elevar al Comité de Bioética de Andalucía aquellas cuestiones que, por su especial relevancia sanitaria o social o por su complejidad requieran de un estudio más profundo y detallado.

V. ¿CUÁLES NO SON SUS FUNCIONES?

- a) Promover o amparar actuaciones jurídicas para las instituciones, las personas que trabajan en ellas, los miembros del comité o para los usuarios.
- b) Realizar juicios sobre la ética profesional o las conductas de los pacientes o usuarios. No tendrá, en consecuencia, capacidad para proponer sanciones.
- c) Subrogarse o reemplazar la responsabilidad de quienes han pedido su asesoramiento.
- d) Sustituir a cualquier otra comisión o comité.
- e) Validar los formularios de los consentimientos informados.

VI. ¿CÓMO SE PUEDE CONTACTAR CON EL COMITÉ?

Si usted quiere realizar alguna consulta al comité deberá rellenar el “*Formulario de Consulta al Comité*” que está disponible al final de este procedimiento, en el apartado “Documentos” de la web del comité y en todas las Unidades de Atención a la Ciudadanía de los centros sanitarios antes mencionados. En él debe de identificarse correctamente e indicar una dirección, bien de correo postal o correo electrónico, para poder ponernos en contacto con usted. En dicho documento expondrá brevemente el caso y debe de plantear, en forma de dos o tres preguntas, qué cuestiones concretas desea que el comité evalúe. Una vez completado deberá de introducirlo en un sobre y podrá hacerlo llegar al comité mediante:

- ✓ Correo postal o por los circuitos de correo interno del Sistema Sanitario Público Andaluz, a la siguiente dirección:

*Secretaría del CEA Jaén Norte.
Hospital San Juan de la Cruz.
Ctra. de Linares, Km. 1.
23400 – Úbeda – JAÉN*

- ✓ Su entrega en la Unidad de Atención a la Ciudadanía de su centro sanitario.
- ✓ También puede utilizar la siguiente dirección de correo electrónico, adjuntando en el mensaje el formulario completado:

cea.jaennorte.sspa@juntadeandalucia.es

En función de la complejidad del caso expuesto o la necesidad de información complementaria sobre el mismo, el comité puede ponerse en contacto con el solicitante para aclarar cuestiones o aportar información más detallada.

VII. RESPUESTA DEL COMITÉ

Una vez recibida la consulta por parte de la Secretaría del Comité se evaluará la aceptación o no del mismo. Tanto si ha sido aceptado como si no se comunicará al peticionario la decisión adoptada de forma motivada en un plazo no superior a 7 días. La respuesta a la solicitud variará según el grado de premura y complejidad del caso, pudiendo oscilar entre 2 y 30 días.

Los informes o recomendaciones respecto a casos o situaciones clínicas concretas que emita el comité serán remitidos a quien hubiera solicitado su asesoramiento. Dado su carácter confidencial no podrán ser difundidos públicamente por parte del solicitante. En los casos en que, a juicio del comité, proceda su difusión, se llevará a cabo a través de los órganos de gobierno de los centros e instituciones sanitarias correspondientes, con absoluto respeto a la confidencialidad de los datos de carácter personal.

Todos los miembros del comité y las personas expertas o colaboradoras que sean invitadas a participar en sus deliberaciones garantizarán la confidencialidad de toda la información a la que tengan acceso, preservando asimismo el secreto de las deliberaciones entre sus miembros, conforme a lo establecido en el artículo 2 del *Decreto 439/2010*.

VIII. PARA MÁS INFORMACIÓN

Consulte la página web del comité:

<http://si.easp.es/eticaysalud/content/comité-de-ética-asistencial-jaén-norte>

COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL JAÉN NORTE
Documento de Presentación

FORMULARIO DE CONSULTA AL COMITÉ

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE REALIZA LA CONSULTA

Nombre: _____ Apellidos: _____
DNI: _____ Fecha de su consulta: _____
Domicilio de contacto: _____
Localidad: _____ Código Postal: _____
Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____

SU CONSULTA SE REFIERE A:

Usted mismo Un familiar Un paciente (sólo profesionales sanitarios)
¿Qué relación tiene con él?: _____

¿EN QUÉ CENTRO SANITARIO Y FECHA HA TENIDO LUGAR LA ASISTENCIA SANITARIA?

En el _____ de _____, el día _____

EXPONGA BREVEMENTE EL CASO

¿QUÉ PREGUNTAS DESEA REALIZAR AL COMITÉ?

- 1.
- 2.
- 3.